

Evaluación de diseño  
del programa  
presupuestario estatal  
del sector seguridad  
ciudadana 192 –  
Atención integral a  
mujeres víctimas de  
violencia por razones  
de género

ENTREGABLE FINAL



**BAJA  
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

## Resumen Ejecutivo

### DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROGRAMA

El Programa estatal 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género implementado por el Centro Estatal de Justicia para las Mujeres (CEJUM) tiene como principal objetivo aumentar los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus derechos.

### DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

En apego a los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Secretaría de Hacienda de Baja California (SHBC), se realizó la presente Evaluación de Diseño mediante un análisis de gabinete que contempló el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública a la que se tuvo acceso. Para enriquecer el análisis de las 30 preguntas que forman parte de este documento, se solicitó información adicional al personal del Centro Estatal de Justicia para las Mujeres (CEJUM), con lo que se contribuyó a dar un mayor sustento a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que se realizan.

### PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El resultado promedio del programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género fue de **3**, donde tres aspectos del diseño (población objetivo, padrón de beneficiarios y presupuesto) se posicionaron en el nivel 2, otros tres en el nivel 3 (justificación de la creación, contribución a metas estatales y en la lógica de la MIR); solo el apartado 7 Complementariedades y coincidencias del programa obtuvo el nivel máximo de atención.

Respecto a la población objetivo y potencial, se encuentran definidas y cuantificadas, presenta información suficiente para sustentar la intervención de política pública que propone; sin embargo, carece procedimientos y de infraestructura suficiente para atender la cobertura propuesta. Registra sus beneficiarias, pero no cuenta con lineamientos, reglas de operación o protocolos que especifiquen los servicios, los pasos a seguir y los pasos para realizar las canalizaciones.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES**, identificadas como las más relevantes para mejorar el diseño del programa:

- Elaborar lineamientos que establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género que establezcan la participación ciudadana, la atención y recepción para cada servicio proporcionado.
- Para mejorar la alineación horizontal y vertical de la MIR:
  - Replantear indicadores a nivel de actividades;
  - Medir resultados de largo plazo distintos a los actuales, que refleje el impacto del programa.
  - Replantear el propósito desde la visión de bienes y servicios que ofrece el programa en relación con el problema focal.
- Elaborar proyecto de inversión que permita la apertura de otro centro de atención en Mexicali y en Ensenada.
- Elaborar estrategia oficial de cobertura con proyección al mediano plazo.

## Índice

Resumen Ejecutivo .....	1
Introducción.....	3
Metodología .....	4
Apartado I. Características del programa.....	6
Apartado II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa.....	15
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales .....	16
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	19
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención .....	23
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	24
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas .....	31
Apartado VIII. Análisis de posibles Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	34
Apartado IX. Valoración del diseño del programa .....	35
Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas .....	36
Apartado XI. Conclusiones y recomendaciones .....	45
Fuentes de información.....	47
Anexos establecidos en los Términos de Referencia .....	48
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones .....	64

## Introducción

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el estado; así como los convenios de coordinación entre el estado y los municipios; e informar periódicamente al ejecutivo estatal.

La evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

En el caso específico de la evaluación del diseño del programa *192-Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género* parte del supuesto de una Matriz de indicadores para resultados, un diagnóstico y una metodología de marco lógico ya aplicada para el ejercicio fiscal 2023, en donde el principal objetivo de la presente evaluación es valorar los resultados de la planeación en el proceso para el ejercicio 2023.

En los siguientes apartados se analizaron diversos aspectos del diseño de programas, pasando por la justificación de la creación y del diseño del programa, la contribución a metas y objetivos estatales, a la definición de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad, la estructuración del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la elaboración de la Matriz de indicadores para resultados, la definición del presupuesto y los mecanismos de rendición de cuentas, así como las complementariedades y coincidencias con otros programas estatales; todo esto llevó a la generación de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se concretaran en conclusiones y recomendaciones de mejora.

Se espera que los resultados de la presente evaluación de diseño sean de utilidad y permitan la toma de decisiones estratégicas que logren mejorar el enfoque a resultados del programa presupuestario para una mejor asignación de recursos.

## Metodología

### Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa Estatal 192 “Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género” incluido en el Anexo A de los términos de referencia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y enfoque a resultados.

### Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 192 “Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género”.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

### Metodología

El servicio denominado “Evaluación de Diseño del programa estatal 028 Protección de la población para una vida libre de violencia de la Secretaría General de Gobierno, 2022”, se elaboró con base en la metodología para la elaboración de Evaluaciones de Diseño establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del análisis de gabinete.

Este análisis de gabinete se basa de forma primordial en los documentos de la planeación elaborados para el ejercicio fiscal 2023, tales como: MIR, diagnóstico, árbol de problemas y árbol de objetivos; Solo en lo relacionado con el recurso presupuestario y el análisis de la población atendida, se hará referencia al año 2022<sup>1</sup>.

Para la identificación de las áreas de oportunidad se analizó la información proporcionada por la dependencia responsable de operar el programa, que corresponden al nivel de atención de las 30 preguntas establecidas.

---

<sup>1</sup> El 1 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo Estatal, presentará el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 al Congreso del Estado para su autorización.

Para la valoración del diseño del programa, a cada pregunta se le asigna una respuesta binaria: “Sí” o “No”<sup>2</sup>. Mientras que; cuando se responde afirmativamente, la pregunta puede tener distintos valores conforme al grado de cumplimiento del cuestionamiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Criterios
1	La evidencia cuenta con una de las características establecidas.
2	La evidencia cuenta con dos de las características establecidas.
3	La evidencia cuenta con tres de las características establecidas.
4	La evidencia cuenta con todas las características establecidas.

Se aclara que la cantidad de criterios varían conforme a la pregunta que se respondió, sin embargo, de manera general estos niveles correspondieron a la mayoría de los reactivos, entre mayor fue el cumplimiento, mayor fue la valoración de la respuesta.

Para evaluar cada apartado se siguió la misma regla, en un rango de 4 niveles, se calculó un promedio simple del valor de cada respuesta y se dividió entre el máximo, para obtener un porcentaje que permitió identificar de manera cuantitativa, la valoración porcentual del diseño del programa.

Con base en la siguiente fórmula:

$$VPA = \frac{\sum VP_n}{VMax}$$

Donde:

VPA= Valoración Porcentual por Apartado.

VPn= Valoración de cada pregunta dentro del apartado.

VMax= Valoración máxima (Valor constante= 4).

Aunado a lo anterior, se estableció una semaforización con tres rangos de valoración, que muestran el grado de cumplimiento a los criterios de diseño que presentó el programa evaluado, como se muestra a continuación:

Nivel	Criterios
Rojo	Se obtiene un resultado porcentual de 0% a 59% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Amarillo	Se obtiene un resultado porcentual de 60% a 79% de cumplimiento de los criterios de diseño del programa.
Verde	Se obtiene un resultado porcentual de 80% a 100% de cumplimiento de los criterios de diseño el programa.

<sup>2</sup> En este caso, ninguna de las preguntas obtuvo una valoración de “No”.

## Apartado I. Características del programa

### Identificación del programa

*Nombre:* 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género

*Siglas:* No aplica.

*Dependencia:* Centro de Justicia para las mujeres.

*Año de inicio de operación:* 2020.

### Problema o necesidad que pretende atender

La violencia contra la mujer se define como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

En el año 2021 (INEGI), el 20% de las mujeres de 18 años o más reportó que percibe inseguridad en sus domicilios.

Un año antes, en 2020, se reportó que el 10.8% de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual; 23.2% de las defunciones por homicidio de mujeres ocurrieron en su vivienda.

En Baja California, se han registrado un total de 16,661 mujeres que han sido víctimas de delitos por razones de género, cabe mencionar que el municipio con mayor concentración de delitos es el municipio de Tijuana con un 44.5%, seguido por Mexicali con 33%, Ensenada con 14%, Tecate con 4.5% y Playas de Rosarito con 4% (Fiscalía General del Estado de Baja California [FGE], 2021). Aunado a esto, la FGE declaró seis principales delitos que se consideran generadores de violencia hacia las mujeres, como lo son: violencia familiar, violación y abuso sexual, lesiones dolosas, homicidio y feminicidio.

Ante el incremento de la violencia contra las mujeres, el Gobierno Federal declaró en 2021 la “Alerta de violencia de género contra las mujeres” en los seis municipios del estado, ya que se carecen de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia dirigida hacia las mujeres.

Según la ENDIREH (INEGI) en el año 2016, en Baja California 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia, impidiendo que ejerzan libremente sus derechos sociales, políticos y económicos, lo que ocasiona altos índices de desigualdad de género. Con base en lo anterior, en el municipio de Tijuana se concentran la mayor cantidad de mujeres que han sido víctimas de violencia por razones de género, toda vez que se carecen de acciones de atención especializada como legal, psicológica y de protección, así como un limitado acceso a la justicia, lo que pone en riesgo la integridad física y emocional tanto de las víctimas, como de sus hijas e hijos.

Ante la situación plasmada anteriormente, correspondiente al análisis de la problemática pública se identificó que el problema focal del programa debe ser: Las mujeres víctimas de violencia por razones de género en el municipio de Tijuana, reciben una atención incompleta, poco efectiva y deficiente, lo que limita la protección a sus derechos.

### **Metas y objetivos estatales a los que se vincula**

El programa se alinea a las líneas de política siguientes establecidas dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027:

- 2.6.3 Violencia familiar y de género
- 3.7.1 Atención a víctimas
- 3.7.2 Empoderamiento de las víctimas y reinserción social

De igual forma, a las siguientes líneas de política transversales del PED:

- 8.1.2 Derechos humanos para las mujeres
- 8.2.1 Institucionalización de la Perspectiva de Género encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado
- 8.3.2 Atención especializada en casos de violencia de género
- 8.3.3 Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California.

### **Descripción de los objetivos del programa, bienes y servicios que ofrece**

El objetivo del programa es:

En Baja California se aumentan los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razones de género a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus derechos.

El programa ofrece como parte de sus alternativas de solución los siguientes servicios:

1. Brindar atención psicológica, legal y médica a mujeres víctimas de violencia.
2. Otorgar protección y/o resguardo a las mujeres, hijas e hijos que hayan sufrido violencia por razones de género.
3. Gestionar traslados a su ciudad de origen.
4. Creación de redes de apoyo para que las mujeres víctimas de violencia mejoren su situación.

### **Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida**

El programa se encuentra dirigido principalmente a mujeres de 18 años o más que han reportado alguna percepción de inseguridad en su domicilio (identificadas éstas como la población potencial del programa), quienes han sido víctimas de algún delito sexual, de violencia (de cualquier tipo), por razones de género, lesiones dolosas, homicidio y feminicidio.

Como población objetivo se identifica a 16,661 mujeres víctimas de delitos por razones de género; se identifica por municipio:

- Tijuana: 44.5%;



- Mexicali: 33%;
- Ensenada: 14%;
- Tecate: 4.5%; y
- Playas de Rosarito: 4%.

Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California, 2021.

En cuanto a la población atendida se identifican a 1,668 mujeres en el municipio de Tijuana, durante el primer trimestre del año 2022, otorgándoles servicios especializados a mujeres, sus hijas e hijos que han sido víctimas de violencia.

En cuanto a su atención desagregada:

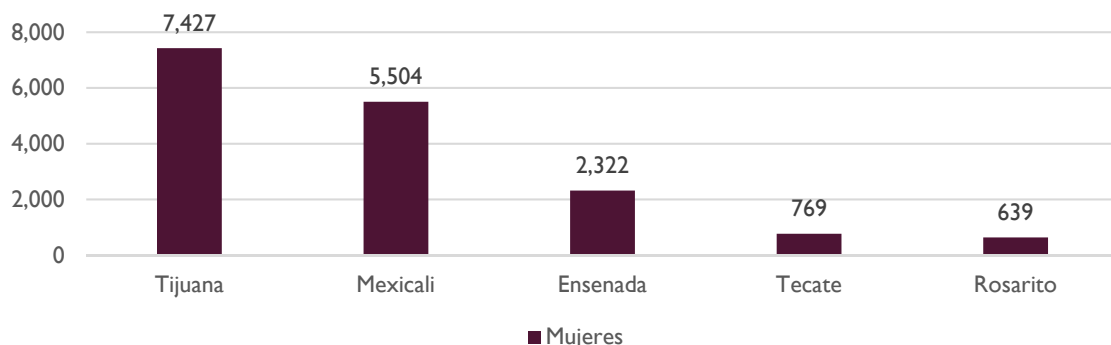
- Mujeres mayores de 18 años que cuenten o no con hijas e hijos, que son víctimas de agravios, maltratos, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación y explotación, física, psicológica y económica por razones de género; y
- En cuanto a los hombres, son aquellos hijos de las mujeres víctimas en edades de 0 a 12 años que hayan sufrido cualquier tipo de violencia por razones de género.

### Cobertura y mecanismos de focalización

Presenta estrategia de cobertura y focalización con base en datos de registros de la Fiscalía General del Estado, descritas a continuación:

La FGE tiene registrados 16,661 mujeres que han sido víctima de delitos de género (enero a diciembre 2021), distribuidos por municipio: 7,427 en Tijuana; 5,504 en Mexicali; 2,322 en Ensenada; 769 en Tecate; y 639 en Playas de Rosarito (Gráfica 1).

**Gráfica 1. Total de mujeres con registros de denuncias de mujeres que han sido víctimas de delitos de género, Baja California, enero a diciembre 2021**



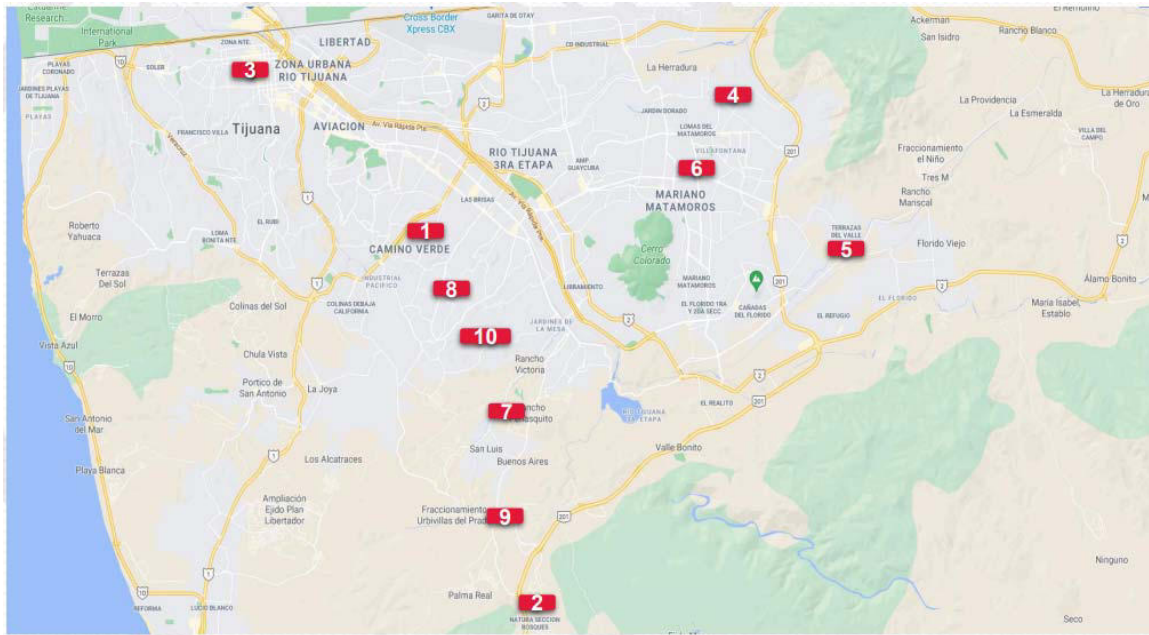
Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> La información en el documento proporcionado solo incluye los municipios de Tijuana, Ensenada, Mexicali, Tecate y Playas de Rosarito. No integra a San Quintín y San Felipe desde el origen de la fuente de información.

El delito de mayor porcentaje de ocurrencia es la violencia familiar con 70%, seguida por lesiones dolosas con 15% y abuso sexual con 7%, por último, se encuentran el delito de violación con 6% de ocurrencia, homicidio doloso con 2% y feminicidio con 0.1% (21 casos en 2021).

A este análisis se le suma la focalización territorial por colonia con registro de violencia de género por municipio, donde se registran las 10 principales colonias como sigue:

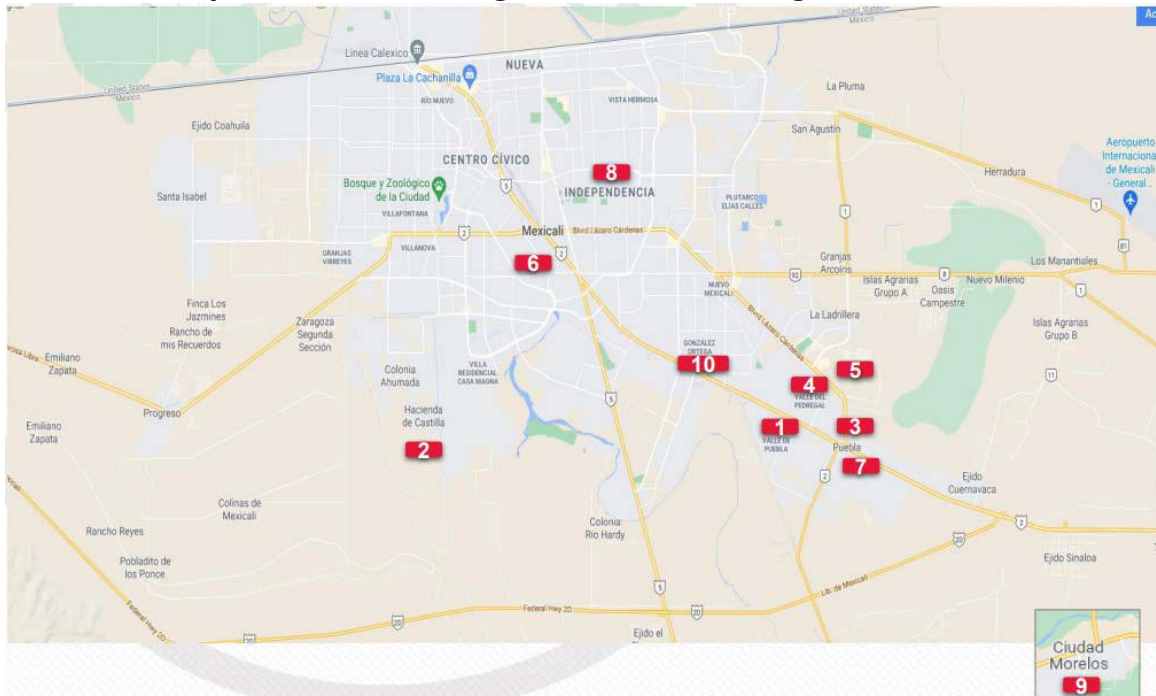
**Principales colonias con registro de violencia de género – Tijuana**



ID	Colonias/Localidades	Registros 2021
1	Camino Verde	202
2	Fracc. Natura	142
3	Zona Centro	109
4	El Pípila	83
5	Terrazas del Valle	79
6	Mariano Matamoros Centro	77
7	Villa del Álamo	72
8	Sánchez Taboada	64
9	Urbivilla del Prado 2	64
10	Tres de Octubre	62

Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM.

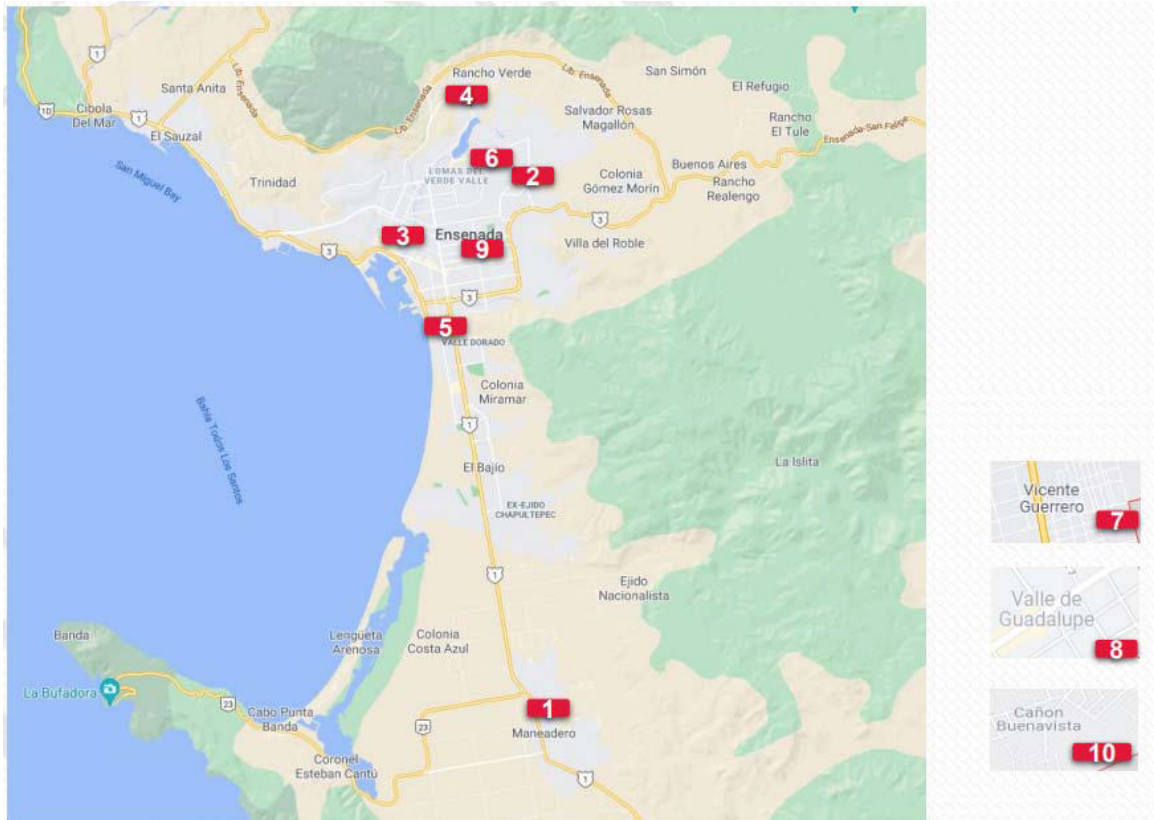
**Principales colonias con registro de violencia de género – Mexicali**



ID	Colonias/Localidades	Registros 2021
1	Valle de Puebla	120
2	Villa Lomas Altas	68
3	Fracc. Ángeles de Puebla	66
4	Valle del Pedregal	64
5	Fracc. Condesa	61
6	Hidalgo	54
7	Fracc. Parajes de Puebla	50
8	Independencia	40
9	Ejido Ciudad Morelos (Cuervos)	33
10	Gonzalez Ortega	31

Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM.

**Principales colonias con registro de violencia de género – Ensenada**



ID	Colonias/Localidades	Registros 2021
1	Manadero	89
2	Popular 89	87
3	Zona centro	48
4	Los Encinos	44
5	Valle Dorado	41
6	Lomitas	32
7	Vicente Guerrero	29
8	Francisco Zarco	28
9	Márquez de León	22
10	Cañón Buena Vista	19

Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM.

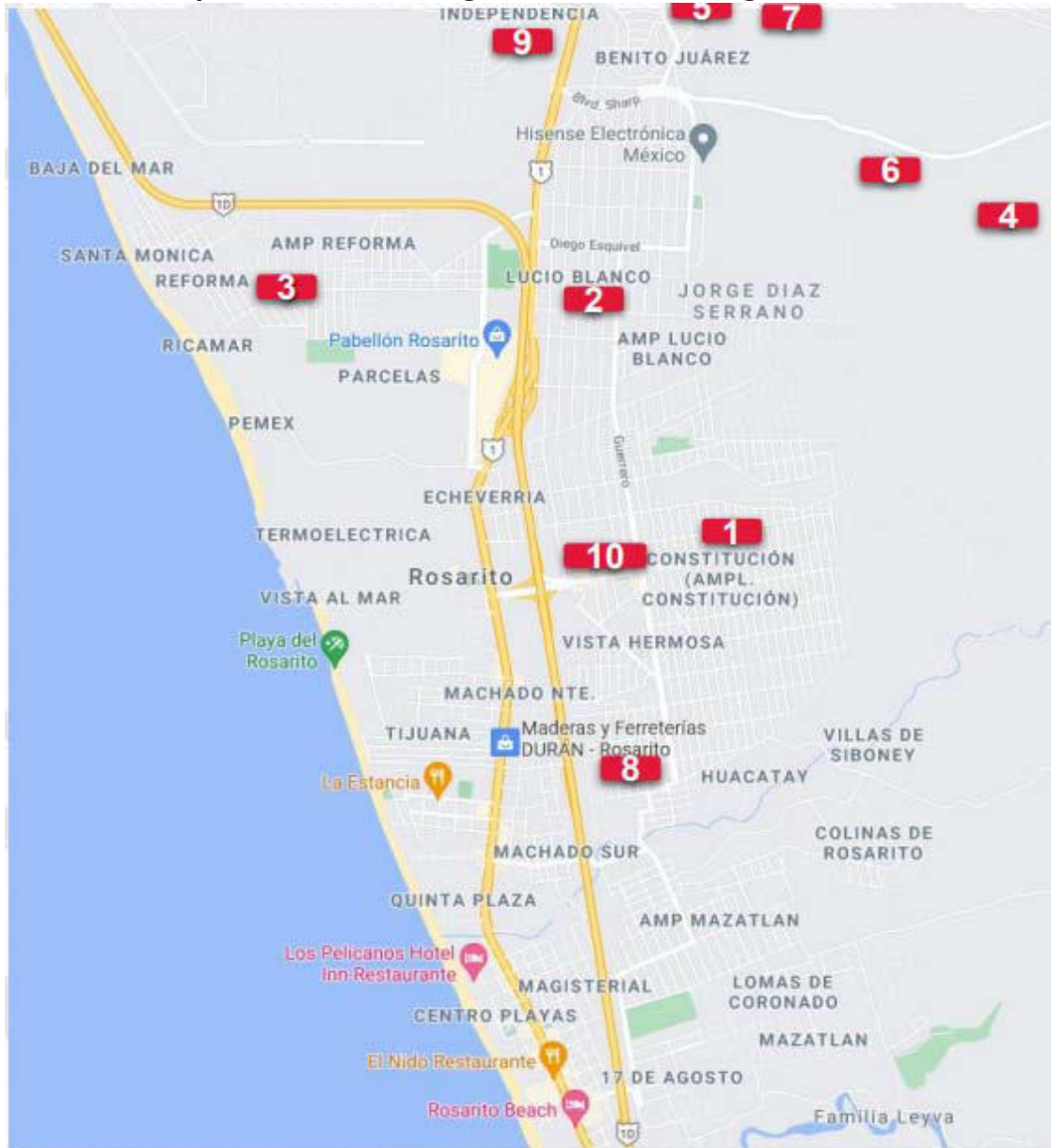
**Principales colonias con registro de violencia de género – Tecate**



ID	Colonias/Localidades	Registros 2021
1	Lomas de Santa Anita	38
2	Emiliano Zapata	30
3	El Descanso	29
4	Zona Centro	25
5	Rincón Tecate	24
6	Morelos	20
7	Lázaro Cárdenas	20
8	Luis Donaldo Colosio Murrieta	19
9	Benito Juárez	19
10	Militar	18

Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM.

**Principales colonias con registro de violencia de género – Rosarito**



ID	Colonias/Localidades	Registros 2021
1	Colonia Constitución	89
2	Lucio Blanco	55
3	Leyes de Reforma	22
4	Real de Rosarito	17
5	Plan Libertador	15
6	Colinas del Sol	15
7	Ampliación Plan Libertador	15
8	Crosthwaite	15
9	Colonia Independencia	12
10	Villa Turística	12

Fuente: Violencia de Género, enero a diciembre 2021. Baja California. Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE), 2022. Documento proporcionado por el CEJUM.

## Presupuesto aprobado 2021 y 2022

El presupuesto acumulado de los dos ejercicios fiscales suma un total de **\$11,165,510.00** de pesos. De los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Ejercicio fiscal	Presupuesto asignado	Presupuesto modificado
2020	\$1,319,478.00	\$1,319,478.00
2021	\$717,915.00	\$2,286,783.00
2022	\$5,870,140.00	\$7,559,249.00
Total	\$7,907,533.00	\$11,165,510.00

## Principales metas de FIN, Propósito y Componentes

Como parte de los objetivos dentro del nivel de las MIR, se identifican los tres niveles de la lógica vertical como sigue:

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir al bienestar y a la igualdad sustantiva en el Estado, mediante estrategias que permitan que las mujeres víctimas de violencia de género tengan acceso a la justicia y a la protección, para impulsar su empoderamiento e integración social y económica.
<b>Propósito</b>	En Baja California se aumentan los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razón de género a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus derechos.
<b>Componente 1</b>	Identificar el tipo de violencia y las características del nivel de riesgo de las mujeres que acuden al centro de justicia.
<b>Componente 2</b>	Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.
<b>Componente 3</b>	Brindar atención psicológica a las mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.
<b>Componente 4</b>	Proporcionar asesoría y representación jurídica en el área familiar, civil, laboral y penal a las mujeres víctimas de violencia por razón de género.
<b>Componente 5</b>	Proporcionar atención médica y servicios de salud de primer nivel a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.

## Valoración de diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El programa de manera general cumple con datos suficientes para la justificación y el diseño en la creación del programa, cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura; en cuanto a la alineación estratégica contribuye adecuadamente a los compromisos del PED 2022-2027 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y presenta una alineación correcta en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2023. Los puntos más débiles del diseño se observan en la identificación de la población potencial y objetivo, el registro de beneficiarias y la claridad en procedimientos para la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

La valoración final del programa fue de **64%**, lo que ubica el diseño del programa en rango **Amarillo** en la semaforización. Resalta que el aspecto mejor evaluado es la complementariedad con otros programas, así como la MIR, la justificación de la creación y del diseño del programa, y contribución a las metas y objetivos estatales.

## Apartado II. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

Uno de los apartados de la evaluación de diseño es la justificación para la creación y diseño del programa, el cual consistió en el análisis referente a la justificación y sustento de la problemática pública que atiende el programa, la existencia de un diagnóstico con base en la metodología de marco lógico, y la justificación teórica o empírica existente en el estado del arte de políticas públicas en México para la implementación del programa 192.

**Cuestionamiento 1.** El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) Problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterio
4	El programa tiene identificado el problema que busca resolver, cumple con todas las características y actualiza de manera periódica la información para conocer la evolución del problema.
<b>Justificación</b>	
El problema focal presenta la necesidad que se requiere resolver como un hecho negativo que puede ser revertido, expresa una situación identificada como problema público que presenta causas y efectos a mediano y largo plazo. Define claramente la población objetivo que presenta el problema, y establece de manera difusa el plazo para revisar y actualizar la información; sin embargo, se considera que su actualización será de manera anual, derivado de los registros y la información actualizada con la que se cuenta para el ejercicio fiscal 2023.	

**Cuestionamiento 2.** Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema;
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema;
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema;
- d) El plazo para su revisión y actualización; y
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con documentos que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con 3 de las 5 características antes descritas.



**Justificación**

El diagnóstico utilizado para el programa presupuestario del ejercicio fiscal 2023, cuenta en distintos documentos con un árbol de problemas con causas y efectos del problema focal; en el otro documento, presenta las características que presenta la población objetivo y del problema que presenta, considerando también la cuantificación y características de la población que presenta dicho problema. Ubica de manera territorial por estado y municipio la problemática, identificando hasta nivel de representatividad en colonia. No establece de manera clara la actualización de la información ni para su revisión, y no se llevó a cabo socialización del programa con los usuarios y demás involucrados en su implementación.

**Cuestionamiento 3.** ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio
2	El programa cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en su población objetivo y la justificación teórica encontrada es consistente con la intervención del programa 192.
<b>Justificación</b>	
<p>Se encontró de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un informe sobre el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las américas, en la cual relatan los obstáculos que enfrentan al procurar remediar actos de violencia, así como la violencia y discriminación que sufre esta población (disponible en: <a href="https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/indiceacceso.htm">https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/indiceacceso.htm</a>). Y un manual de operación con sustento teórico y práctico a nivel subnacional del Estado de San Luis Potosí, en donde relata cómo atiende el Instituto de las mujeres del estado a las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar y de género; donde describen los servicios y algunas de las características de la atención que ofrece el programa 192 (disponible en: <a href="http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/27.pdf">http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/27.pdf</a>).</p>	
<p>La justificación teórica y empírica descrita anteriormente, sirve de referencia para que el CEJUM pueda complementar su intervención; no son de elaboración de la entidad paraestatal, sino como parte de la evaluación, se identifica que en otras entidades federativas se encuentra una estrategia similar para atender la problemática que busca atender el programa evaluado.</p>	

**Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales**

Como tercer apartado del análisis, se identificó la alineación estratégica del programa a los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 y sus programas derivados (sectoriales, estatales, etc.) y la contribución que tiene el programa con los objetivos y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030.

**Cuestionamiento 4.** El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterio
3	El propósito del programa establece relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados, es posible determinar vinculación con todos los aspectos de la pregunta.
<b>Justificación</b>	
El propósito que describe que: “En Baja California se aumentan los índices de acceso a la justicia de las <b>mujeres víctimas de violencia por razón de género</b> a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus <b>derechos</b> ”; está vinculado con 3 líneas de política del PED 2022-2027 de la política, cuyo objetivo es: salud y calidad de vida, seguridad ciudadana y justicia y derechos humanos, igualdad de género e inclusión.	
Las líneas de política a las que contribuye el programa y mantiene conceptos similares respecto al propósito son las siguientes: 2.6.3 Violencia familiar y de género; 3.7.1 Atención a víctimas; y 3.7.2 Empoderamiento de las víctimas y reinserción escolar. En el aspecto transversal, mantiene relación con la LP 8.1.2 Derechos humanos para mujeres; 8.2.1 Institucionalización de la PEG encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado; 8.3.2 Atención especializada en casos de violencia de género; y 8.3.3 Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Baja California.	

**Cuestionamiento 5.** ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

- Meta estatal
- Objetivo
- Estrategia transversal
- Señalar por qué están vinculados

El programa se encuentra alineado a la siguiente estructura de planeación en el PED 2022-2027:

**Meta estatal: 2. Salud y Calidad de vida**

**Objetivo:** Efectuar acciones de atención primaria a la salud para preservar, recuperar y mejorar la salud de la población coadyuvando a una mejor calidad de vida.

- 2.6 Atención a la salud sexual y reproductiva
  - 2.6.3 Violencia familiar y de género;

### **Meta estatal: 3. Seguridad ciudadana y justicia**

**Objetivo:** Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía.

- 3.7 Acceso a la justicia para las mujeres
  - 3.7.1 Atención a víctimas; y
  - 3.7.2 Empoderamiento de las víctimas y reinserción escolar.

En el aspecto transversal:

### **Meta: 8. Derechos humanos, igualdad de género e inclusión**

**Objetivo:** Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el estado de Baja California que permita alcanzar el pleno goce de derechos, la igualdad de género, la inclusión social y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y un enfoque diferencial a grupos prioritarios, con interculturalidad, perspectiva de género e interseccionalidad en búsqueda de una igualdad sustantiva.

- 8.1 Enfoque de derechos humanos
  - 8.1.2 Derechos humanos para mujeres;
- 8.2 Igualdad de género
  - 8.2.1 Institucionalización de la PEG encaminada a lograr la igualdad sustantiva en el Estado;
- 8.3 Mujeres libre de violencia
  - 8.3.2 Atención especializada en casos de violencia de género; y
  - 8.3.3 Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Baja California.

#### **Cuestionamiento 6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?**

- Directa: el logro del propósito es suficiente para cumplir al menos uno de los ODS 2030.
- Indirecta: El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- Inexistente: El logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.
- MIR, ROP, AGENDA 2030.

Conforme lo descrito en la MIR 2023, el programa se encuentra alineado al ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, con sus líneas de acción: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; 5.c Aprobar y

fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

De igual forma, se encuentra alineado al ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en sus líneas de acción 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; y 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

El propósito del programa atiende de manera **indirecta** a ambos ODS (5 y 16), ya que su objetivo va encaminado a aumentar los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, lo cual lo vincula directamente con el empoderamiento de la mujer y buscar sociedades pacíficas e inclusivas, pero no es determinante para alcanzar el impacto que buscan los ODS mencionados.

## Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa 192, al ser una política pública con enfoque a resultados, debe tener definida una población potencial, su población objetivo y aquellos pasos, procedimientos o requerimientos para la selección de sus beneficiarios a través de los bienes y servicios que presta el programa. Por ello, en este apartado se identificó si existen definidas las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales o con el diagnóstico, además si existe información sistematizada de los servicios prestados, si cuentan con mecanismos de elegibilidad para la selección de beneficiarias, y si existe alguna estrategia oficial de cobertura para la demanda de la población objetivo.

### **Población potencial y objetivo**

**Cuestionamiento 7.** Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida;
- b) Están cuantificadas;
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información; y
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterio
4	El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y existe evidencia de que el programa actualiza y utiliza las definiciones para su planeación.
<b>Justificación</b>	
La población potencial queda definida en el documento diagnóstico para el ejercicio fiscal 2023 identificando aquellas mujeres que han presentado algún tipo de violencia en Baja California y su cuantificación queda desagregada por tipo de delito del que fueron víctimas y su percepción de seguridad, mientras que su población objetivo queda cuantificada, definida y queda clara su metodología y fuentes de información; representando las 16,661 mujeres identificadas por la FGE	

que han sido víctimas de delitos de género en 2021. Su actualización queda clara derivado que son resultados del año 2021 y son actualizables cada ejercicio fiscal, lo que permite monitorearla.

**Cuestionamiento 8.** ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterio
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
<b>Justificación</b>	
Existe el registro de usuarias (padrón de beneficiarios) en donde integra información referente a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios de los servicios que presta el CEJUM, enlista los servicios que han recibido y presenta ubicación geográfica de las misas, lo que permite estimar una demanda aproximada de servicios ante el CEJUM.	

### **Mecanismo de elegibilidad**

**Cuestionamiento 9.** ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa identifica la población objetivo a través de las estadísticas generadas derivado de los reportes y denuncias ante la FGE de delitos y violencia por razón de género; los datos estadísticos se generan en el portal de la FGE y se ubican geográficamente, lo que permite identificar por colonia la población objetivo para los servicios que ofrece el CEJUM.

Sin embargo, la entidad se encuentra limitada actualmente en su operatividad, ya que su centro de atención y el enfoque de su programa solo se limita al municipio de Tijuana.

**Cuestionamiento 10.** ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo
- b) Especifica metas de cobertura anual
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterio
-------	----------

2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
Existe un documento que permite generar una estrategia de cobertura derivado de la información proporcionada por la instancia responsable del programa; comprobando que se basan en las estadísticas que genera la FGE para identificar las colonias que requieren de los servicios para la atención de la violencia por razón de género. Sin embargo, el documento no establece metas de cobertura anual ni abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	

**Cuestionamiento 11.** Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios(as) y no se encuentran con alguna de las características antes descritas.
<b>Justificación</b>	
El programa no presenta lineamientos, reglas de operación o documento normativo (manual de servicios, manual de organización, manual de procedimientos) que describa los pasos a seguir para la atención de las mujeres en situación de violencia por razón de género. La unidad responsable no presentó evidencia al respecto.	

**Cuestionamiento 12.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formados definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y no se encuentran con alguna de las características antes descritas.
<b>Justificación</b>	
El programa no presenta lineamientos, reglas de operación o documento normativo (manual de servicios, manual de organización, manual de procedimientos) que describa los pasos a seguir para la atención de las mujeres en situación de violencia por razón de género. La unidad responsable no presentó evidencia al respecto.	

Si bien, existe el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres de 2012, sirve como una Guía Metodológica para la implementación del centro; el alcance del modelo es de facilitar la implementación y operación del modelo para instalar un centro de justicia; no obstante, el mismo documento reconoce que existen características culturales, geográficas y económicas diversas en cada región, por lo cual el CEJUM requiere adoptar el modelo sugerido y corregir con las realidades regionales que son propias de Baja California.

## Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

Una vez identificado que existen bienes y servicios, se procedió a identificar los mecanismos o instrumentos que son utilizados para el registro de beneficiarios en bases de datos, o bien, en un padrón de beneficiarios. Analizando si el padrón permite conocer quiénes recibieron los apoyos del programa, los procedimientos o mecanismos a través de los cuales se otorga el apoyo o el servicio, si se recolecta información socioeconómica y el procedimiento existente para llevar a cabo la recopilación de datos personales.

### Padrón de beneficiarios

**Cuestionamiento 13.** Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo;
- Incluya el tipo de apoyo otorgado;
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización;
- Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel	Criterio
3	La información de los beneficiarios cumple con cuatro de las características establecidas.
<b>Justificación</b>	
El registro de usuarios atendidos funge como padrón de beneficiarios de los servicios que otorga el CEJUM a su población objetivo; este documento cuenta con las características de las beneficiarias (datos tales como edad, lugar de nacimiento, dirección, CURP, hijos(as), saber leer y escribir, escolaridad, ocupación, servicio médico, etnia, estado civil, entre otros), incluye el tipo de apoyo otorgado describiendo si fue por asesoría jurídica, para atención psicológica, entre otros correspondientes a los servicios que otorga el CEJUM; también identifica una clave única de identificación por beneficiario a través de la CURP; tiene a los beneficiarios georreferenciados. Solo no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	

### Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**Cuestionamiento 14.** Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.



Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con procedimientos para otorgar apoyo o los servicios que presta el CEJUM y no se encuentran con alguna de las características antes descritas.
<b>Justificación</b>	
El programa no presenta lineamientos, reglas de operación o documento normativo (manual de servicios, manual de organización, manual de procedimientos) que describa los pasos a seguir para la atención de las mujeres en situación de violencia por razón de género. La unidad responsable no presentó evidencia al respecto.	

**Cuestionamiento 15.** Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La unidad responsable no presentó documento referente para la descripción del procedimiento de recolección de información socioeconómica de la beneficiaria de los servicios del CEJUM. Por otro lado, se infiere que dicha recolección es directa en entrevista previa a la atención psicológica, asesoría jurídica o de canalización.

## Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La parte medular del análisis para la evaluación de diseño es la Matriz de Indicadores para Resultados, en la cual se identificó la lógica vertical (conforme los niveles de actividades, componentes, propósito y Fin) y la lógica horizontal (respecto al resumen narrativo, indicadores y medios de verificación). Como parte de este análisis se revisaron los criterios a cumplir el diseño de indicadores (Criterios CREMA), las fichas técnicas y los criterios para la definición de medios de verificación.

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**Cuestionamiento 16.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Nivel	Criterio
2	El 61% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación**

Las actividades se consideran necesarias en su mayoría, sin embargo, se identifican algunas que se encuentran ambiguas e innecesarias, que su actividad o el paso que quieren reflejar podría quedar atendido desde una sola actividad; volviendo innecesario separar actividades operativas en diversas actividades de la MIR. Por ejemplo: la actividad C2A1 y C2A2 hablan de la realización de gestiones para proporcionar servicios de asistencia social, sin embargo, la actividad C2A2 queda implícita en la C2A1 ya que para lograr eso, se necesitan referencias con enlaces internos y externos interinstitucionales para vincular conforme la necesidad identificada en la mujer víctima de violencia por razón de género.

**Cuestionamiento 17.** Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.

Nivel	Criterio
3	El 80% de los componentes cumplen con todos los criterios antes mencionados.
<b>Justificación</b>	
Solo el componente CI no cumple con el criterio de ser un bien o servicio que produce el programa, ya que el programa y el objetivo del CEJUM no solo es identifica el tipo de violencia, sino atenderla y canalizar conforme las necesidades que presente; este componente se limita a una actividad que es la correcta para dejar plasmada en la MIR, sin embargo, no se debe dejar este componente, ya que no corresponde un servicio final a la beneficiaria.	

**Cuestionamiento 18.** El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterio
2	El propósito cumple con tres de las características establecidas en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
El propósito no se considera una consecuencia directa de los servicios brindados por el programa, ya que, a través de la atención de asistencia social, atención psicológica, asesoría y representación jurídica y atención a la salud, no se logra que las mujeres tengan un mayor acceso a la justicia, sino	

a que se garantiza el acceso a la justicia y al goce de los derechos humanos de las mujeres que han sido víctimas de la violencia por razones de género.

**Cuestionamiento 19.** El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características del cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
El Fin del programa 192 atiende las características respecto a que es claro, obedece a un objetivo superior que no depende del CEJUM, es único y está vinculado a los objetivos estratégicos del PED 2022-2027.	

**Cuestionamiento 20.** ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
4	Las actividades, componentes, propósito y Fin del programa se identifican en el documento rector de la planeación MIR.
<b>Justificación</b>	
La Secretaría de Hacienda implementa a través de los criterios de planeación, las especificaciones que debe cumplir cada programa operativo para que sea susceptible de adquirir presupuesto para el ejercicio fiscal subsecuente, utilizando la Metodología de Marco Lógico y la herramienta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	

### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**Cuestionamiento 21.** En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterio
2	El 63% de los indicadores en todos los niveles de objetivos de la MIR del programa presentan todas las características que se establecen en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
Principalmente los indicadores de nivel de Fin y de propósito, aunque queda claro cuál es la medición de estos, no se consideran relevante para la medición del objetivo general del programa y del impacto que busca lograr el programa en el largo plazo. A nivel de fin el indicador “Porcentaje de mujeres que acuden al CEJUM y reconocen haber sido violentadas por razones de género” no implica un impacto en el largo plazo correspondiente al objetivo que se ha planteado para el CEJUM (conforme su ley de creación) y para el programa 192.	

**Cuestionamiento 22.** Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterio
4	El 100% de los indicadores que tienen ficha técnica presentan los criterios presentados en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
Los indicadores que presentan ficha técnica solo son dos: CEJUM-001 Porcentaje de mujeres que acuden al CEJUM y reconocen haber sido violentadas por razones de género en el municipio de Tijuana y CEJUM-004 Porcentaje de mujeres que mejoraron su calidad de vida por la atención efectiva recibida por el CEJUM; ambas fichas técnicas presentan todos los criterios antes mencionados, sin embargo, cabe destacar que solo se presentaron evidencias de fichas técnicas de estos dos indicadores.	

**Cuestionamiento 23.** Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
2	El 50% de los indicadores que presentan ficha técnica donde se describe la meta de estos, presenta las características descritas en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
Las metas establecidas de los indicadores que cuentan con ficha técnica permite identificar su unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, sin embargo solo el indicador CEJUM-001 se considera factible de alcanzar en el plazo que establece su medición. Ya que el indicador CEJUM-004 presenta carencias y limitaciones conceptuales y de medición, ya que las consideraciones en la calidad de vida solo se refieren al ejercicio de sus derechos humanos respecto al nivel académico, laboral y de salud.	

**Cuestionamiento 24.** Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquiera persona.

Nivel	Criterio
1	El 5% de los medios de verificación cuentan con las características establecidas en el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
El 95% de los indicadores carecen de medios de verificación que sean públicos y por lo tanto permitan reproducir el indicador. Solo el medio de verificación del indicador a nivel de FIN se encuentra público. Los demás medios de verificación corresponden a informes, reportes y registros internos que no se encuentran públicos en transparencia en el portal institucional del CEJUM.	

**Cuestionamiento 25.** Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterio
2	Dos de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
<b>Justificación</b>	
Solo los conjuntos de objetivo-indicadores-medios de verificación del programa en el nivel de componentes y actividades cuentan con los tres aspectos de medios de verificación: son necesarios, suficientes y permiten medir directa o indirectamente el objetivo del nivel. Sin	

embargo, como se ha mencionado anteriormente, los indicadores a nivel de propósito y fin, no se considera estén alineados directamente al objetivo de ese nivel, por lo tanto, se valora que no corresponde al criterio C del cuestionamiento, el indicador propuesto para la MIR 2023 no mide directa o indirectamente el objetivo descrito en el resumen narrativo.

**Valoración final de la MIR**

**Cuestionamiento 26.** Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Para que los medios de verificación cumplan con los criterios que se mencionan en el cuestionamiento 24, se requiere que los informes y reportes a los que hacen referencia sean públicos o bien, generar dentro de sus actividades un informe general que permita integrar todas las estadísticas que se utilizarán para la medición de indicadores internos que sea publicado en el portal de transparencia, lo que permite que sean replicables los datos de los indicadores para cada nivel de la MIR.

En el caso del resumen narrativo se recomiendan hacer los siguientes cambios:

Se recomienda cambiar la redacción del resumen narrativo del **Propósito del programa 192** :

En Baja California se aumentan los índices de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razón de género a través de la entrega de servicios de atención integral, lo que permite que ejerzan sus derechos.

A la siguiente, derivado del análisis previo:

En Baja California se garantiza el acceso a la justicia y protección de sus derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia por razón de género a través de la prestación de servicios de atención médica, psicológica y jurídicos.

En cuanto a los **Componentes** se recomienda la fusión del C1 y C2 derivado a que el primer componente representa más una actividad que un servicio que brinda el CEJUM:

<b>Componente actual</b>	<b>Componentes propuestos</b>
C1. Identificar el tipo de violencia y las características del nivel de riesgo de las mujeres que acuden al centro de justicia.	C1. Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género. (El C1 actual pasarlo como acción en el componente propuesto)
C2. Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.	
C3. Brindar atención psicológica a las mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.	Cambio de número de Componente: C2.
C4. Proporcionar asesoría y representación jurídica en el área familiar, civil, laboral y penal a las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	Cambio de número de Componente: C3.
C5. Proporcionar atención médica y servicios de salud de primer nivel a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.	Cambio de número de Componente: C4.

En el caso de las **actividades** se recomiendan mejoras en la redacción y el enfoque de estas:

<b>Actividad actual</b>	<b>Actividad propuestos</b>
C1A1. Aplicación de evaluación inicial para conocer el nivel de riesgo de la víctima.	C1A1. Evaluación del tipo de violencia y las características del nivel de riesgo de las mujeres que acuden al Centro.
C2A1. Realización de gestiones para proporcionar a mujeres víctimas de violencia servicios de asistencia social.	C1A2. Gestión de servicios de asistencia social para mujeres víctimas de violencia.
C2A2. Realización de gestiones y referencias con enlaces internos y externos interinstitucionales adecuado a necesidad identificada de las mujeres víctimas de violencia.	<b>Eliminar.</b> Se entiende que se replica la actividad anterior, presenta el mismo objetivo de vincular, gestionar y canalizar para atención conforme la necesidad identificada.
C2A3. Otorgamiento de resguardo y/o protección en estancia transitoria a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.	C1A3. Resguardo y protección en estancia transitoria a las mujeres junto con sus hijas e hijos que hayan sido víctimas de violencia.
C3A1. Realización de evaluación psicológica a mujeres víctimas de violencia, para determinar la atención que recibirá.	C2A1. Evaluación psicológica a mujeres víctimas de violencia.
C3A2. Otorgamiento de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia través de acompañamiento individual.	C2A2. Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia con acompañamiento individual.
C3A3. Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, brindando acompañamiento grupal.	C2A3. Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, con acompañamiento grupal.
C3A4. Otorgamiento de atención psicológica a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia.	C2A4. Atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia.
C3A5. Otorgamiento de servicios lúdicos a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia.	C2A5. Prestación de servicios lúdicos a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia.
C4A1. Otorgamiento de asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencia por razón de género.	C3A1. Prestación de servicios de asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de violencia por razón de género.
C4A2. Otorgamiento de representación jurídica a mujeres víctimas de violencia por razón de género.	
C4A3. Representación jurídica ante el órgano jurisdiccional a mujeres víctimas de violencia por razón de género (en las audiencias ante el poder judicial).	C3A2. Representación jurídica ante órgano jurisdiccional a mujeres víctimas de violencia por razón de género.
C5A1. Atención a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género mediante consulta general de primer nivel.	C4A1. Atención médica de primer nivel a mujeres, sus hijas e hijos que hayan sido víctimas de violencia por razón de género.

En el caso de los **indicadores**, se recomienda:

Resumen narrativo	Factor de medición	Indicador	Medios de verificación
<b>FIN.</b> Contribuir al bienestar y a la igualdad sustantiva en el estado, mediante estrategias que permitan que las mujeres víctimas de violencia de género tengan acceso a la justicia y a la protección, para impulsar su empoderamiento e integración social y económica.	Mujeres víctimas de violencia de género que tengan acceso a la justicia y protección	Porcentaje de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia en los últimos 12 meses que han denunciado	Reportes de delitos de la FGE  ENDIREH, 2021.
<b>PROPÓSITO.</b> En Baja California se garantiza el acceso a la justicia y protección de sus derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia por razón de género a través de la prestación de servicios de atención médica, psicológica y jurídicos.	Mujeres víctimas de violencia por razón de género atendidas por los servicios del CEJUM	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que tuvieron acceso a justicia y protección por los servicios del Centro	Informe de servicios prestados por el CEJUM.  Reportes de delitos de la FGE.

## Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Parte del diseño corresponde a las fuentes de financiamiento, el presupuesto a través del cual se lograrán los resultados establecidos en la MIR y la clasificación de éstos en los capítulos del gasto alineados con el destino de éste. Además, se analizaron los mecanismos para la rendición de cuentas que prevé el programa a través de su normatividad, reporte de avances, participación ciudadana en diversos procesos del programa y la publicación y estandarización de procedimientos.

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**Cuestionamiento 27.** El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:



- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterio
4	La clasificación de los reportes del presupuesto permite identificar los criterios que establece el cuestionamiento.
<b>Justificación</b>	
El presupuesto se desglosa en los capítulos del gasto del egreso en su momento contable de Modificado, por partida específica. Para la identificación de cada uno de los gastos antes mencionados se llevó a cabo la sumatoria de las partidas que contribuyen a los conceptos que debe cubrir el presupuesto. El total del presupuesto que se encuentra asignado al programa es de origen de transferencias estatales proveniente de la fuente Participaciones federales.	

### Rendición de cuentas

**Cuestionamiento 28.** El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

**Justificación**

El programa cumple con los siguientes criterios del cuestionamiento conforme sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

- El programa no cuenta con reglas de operación, lineamientos o protocolos de atención.
- Los resultados del programa si se pueden consultar en transparencia a través del portal de Cuenta Pública en MonitorBC de la Secretaría de Hacienda. También se encuentra en su portal institucional:  
<https://www.bajacalifornia.gob.mx/cejum/Transparencia/CuentaPublica>.
- No se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad aplicable.
- La unidad responsable no presentó evidencia que propicie la participación ciudadana en los procesos de planeación, implementación y evaluación de sus políticas públicas.

Aunado a esto, requiere agregarse en el portal institucional del CEJUM los requisitos que requieren las mujeres para acceder a los servicios de la institución y describir en algún documento normativo-operativo (lineamientos, protocolo, reglas de operación) los supuestos cuando se tengan que realizar canalizaciones, atenciones directas, resguardos, etc.; para estandarizar el servicio.

**Cuestionamiento 29.** Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
0	No se identifican documentos que muestren evidencia sobre los procedimientos para la ejecución de acciones y servicios del CEJUM.
<b>Justificación</b>	
No quedan claros procedimientos para la atención y recepción de cada servicio que ofrece el CEJUM, en su portal institucional solo se describen en qué consiste cada servicio, pero no los pasos a seguir, lo que implica que no están estandarizados en cada mujer atendida ni difundidos públicamente.	

## Apartado VIII. Análisis de posibles Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Alineado al análisis de diseño, se identificaron y se buscaron complementariedades y similitudes del programa 192 con otros programas estatales a cargo del Poder ejecutivo central y paraestatal de Gobierno del Estado de Baja California para 2022, para cubrir un área de oportunidad respecto a las sinergias que pudiera generar el programa a través de una coordinación efectiva de los funcionarios a cargo de este programa.

**Cuestionamiento 30.** ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa 192 mantiene una estrecha relación con los siguientes programas presupuestarios 2022 del Estado:

<b>Programa presupuestario</b>	<b>Similitud o complemento</b>
025 Persecución especializada del Delito (Fiscalía General del Estado de Baja California)	Representa el programa presupuestario a través del cual se da persecución específica a los delitos cometidos contra la mujer por razón de género (Componente I del programa 025).
028 Protección de la población para una vida libre de violencia (Secretaría General de Gobierno)	Dentro de sus componentes integra la atención directa a víctimas de violencia (en cualquiera de sus formas) para garantizar la protección de sus derechos humanos.
175 Estrategias transversales de proequidad en las políticas públicas (Instituto para la Mujer de Baja California – INMUJER)	Dentro de sus componentes se encuentran estrategias para la transversalización de la perspectiva de género que permitan prevenir la violencia por razón de género lo que contribuye a mitigar la problemática que atiende el programa 192.
176 Atención integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia (Instituto para la Mujer de Baja California – INMUJER)	Puede complementar el programa en su relación a la prevención de la violencia contra la mujer, como parte de una estrategia integral e interinstitucional que atienda la problemática actual y busque reducir la futura.

## Apartado IX. Valoración del diseño del programa

Con base en el análisis realizado en los apartados anteriores, se realizó la valoración de los criterios y características enunciadas en cada uno de los cuestionamientos de la presente evaluación:

Tema	Resultado	Evaluación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.0	75%	Presenta datos suficientes para la justificación y el diseño en la creación del programa. Cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	3.0	75%	Contribuye adecuadamente a las metas del PED 2022-2027 y los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.8	45%	Identifica población potencial y objetivo, pero carece de una estrategia de cobertura y de infraestructura para atender a la población potencial en cada municipio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1.5	37.5%	Cuenta con registro de beneficiarias, sin embargo, carece de procedimientos establecidos en un documento normativo.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.6	75%	Presenta una alineación correcta, sin embargo, presenta algunas limitaciones en cuanto indicadores y la lógica horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	50%	Identifica su presupuesto claramente, pero carece de procedimientos claros para la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	4.0	100%	Existen actividades y evidencias que corroboran la existencia de programas presupuestarios que permiten complementar el programa y la aplicación efectiva de actividades de coordinación para la generación de información útil para la toma de decisiones con la Fiscalía General del Estado.

La valoración final del programa fue de **64%**, lo que ubica el diseño del programa en rango **Amarillo** en la semaforización. Resalta que el aspecto mejor evaluado es la complementariedad con otros programas, así como la MIR, la justificación de la creación y del diseño del programa, y contribución a las metas y objetivos estatales.

## Apartado X. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Conforme al análisis realizado anteriormente, se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por apartado de análisis del programa **192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género**:

<b>Cuadro I. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>I. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 1. Identifica el problema, define población (características) y plazo de revisión.	Cuestionamiento 1	
	F= 2. Existe diagnóstico de la situación del problema	Cuestionamiento 2	
	F= 3. El diagnóstico identifica causas y efectos probables.	Cuestionamiento 2	
	O= 1. Existe información teórica y empírica de su implementación como política pública, pero carece de verificación de resultados exitosos.	Cuestionamiento 3	Documentar resultados y generar convenios de coordinación con instituciones universitarias u organizaciones de la sociedad civil para promover investigaciones que corroboren y justifiquen la implementación de la política pública.
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D= 1. No establece de manera clara el plazo para la revisión y actualización de la información.	Cuestionamiento 2	Elaborar estrategia de cobertura oficial en un mediano plazo.
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

<b>Cuadro 2. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>2. Contribución a las metas y objetivos estatales</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 4. El programa se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y metas del PED 2022-2027	Cuestionamiento 4	
	F= 5. El programa se encuentra alineado correctamente a los ODS	Cuestionamiento 5 y 6	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D= 2. El propósito no es suficiente para cumplir con alguno de las metas del PED 2022-2027.	Cuestionamiento 4	Integrar dentro del programa estatal, especial o sectorial alguna meta que sea cumplida al 100% por el programa en materia de violencia por razones de género.
<p>Fuente: Elaboración propia.            F= Fortaleza.            O= Oportunidad.            D= Debilidad.            A= Amenaza.</p>			

<b>Cuadro 3. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 6. Tiene definida las características de la población potencial y objetivo en su totalidad.	Cuestionamiento 7	

<b>Cuadro 3. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
	F= 7. El programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda del servicio que ofrece.	Cuestionamiento 8	
	O= 2. Cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura, falta generar un documento que integre los objetivos a mediano y largo plazo.	Cuestionamiento 10	Elaborar estrategia de cobertura oficial en un mediano plazo.
<b>Debilidades o amenazas</b>			
	A= 1. Su operatividad se encuentra limitada derivado a que su zona de actuación solo es Tijuana.	Cuestionamiento 9	Elaborar proyecto de inversión que permita la apertura de otro centro de atención en Mexicali y otro en Ensenada.
	D= 3. No cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarias.	Cuestionamiento 11	Elaborar lineamientos donde se establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género, que establezcan la participación ciudadana, y la atención y recepción para cada servicio.
	D= 4. No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Cuestionamiento 12	
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

<b>Cuadro 4. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 8. El programa cuenta con registro de usuarios atendidos, que funge como padrón de beneficiarios.	Cuestionamiento 13	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D= 5. El programa no cuenta con lineamientos, reglas de operación o protocolos que integren procedimientos para otorgar los servicios que presta.	Cuestionamiento 14	Elaborar lineamientos donde se establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género, que establezcan la participación ciudadana, y la atención y recepción para cada servicio.
	D= 6. No cuenta con procedimiento que establezca la recolección de información socioeconómica.	Cuestionamiento 15	
<p>Fuente: Elaboración propia.            F= Fortaleza.            O= Oportunidad.            D= Debilidad.            A= Amenaza.</p>			



<b>Cuadro 5. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>5. Matriz de indicadores para resultados (MIR)</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 9. Sus componentes se entienden como Bienes y Servicios que presta el programa.	Cuestionamiento 17	
	F= 10. El Fin es claro, representa un objetivo superior, es único y está vinculado al PED vigente.	Cuestionamiento 19	
	F= 11. Es posible identificar los niveles de las MIR en el formato.	Cuestionamiento 20	
	F= 12. El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica presentan los criterios valorados.	Cuestionamiento 22	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D= 7. Solo el 61% de las actividades son claras, cronológicas, necesarias y contribuyen a la entrega de bienes y servicios.	Cuestionamiento 16	Replantear las actividades para que sean complemento para el logro de los componentes.
	D= 8. Solo 1 componente se entiende como insumo operativo.	Cuestionamiento 17	Fusionar el componente como se propone en la presente evaluación, quedando como sigue:

<b>Cuadro 5. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
			CI. Brindar asistencia social a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia por razón de género.
	D= 9. El propósito no se considera consecuencia directa de sus componentes.	Cuestionamiento 18	Replantear el propósito desde la visión de los bienes y servicios que otorga el programa, y en relación con el problema focal que busca atender.
	D= 10. Solo el 63% de los indicadores cumplen con los criterios CREMA.	Cuestionamiento 20	Replantear los indicadores a nivel de actividades y su generación de fichas técnicas internas para su monitoreo.
	D= 11. El indicador de Fin no se considera estratégico para reflejar un impacto en el largo plazo.	Cuestionamiento 21	Medir el resultado en la disminución de la violencia por razón de género en el largo plazo en donde se refleje el impacto del programa, conforme a la problemática que atiende.
	D= 12. El indicador a nivel de propósito se considera no factible su medición en el corto plazo, la calidad de vida es algo más complejo más allá de los servicios que presta el CEJUM.	Cuestionamiento 23	Identificar los factores de medición del propósito e integrar un indicador adecuado, se puede considerar el propuesto dentro de la evaluación, como sigue: Porcentaje de mujeres víctimas de violencia que tuvieron acceso a justicia y protección por los servicios del Centro.
	D= 13. Solo el 5% de los medios de	Cuestionamiento 24	Solo permitir la integración en los

<b>Cuadro 5. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
	verificación son oficiales, identificables, verificables y públicos.		instrumentos de planeación de medios de verificación que sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia o medios oficiales.
	D= 14. Los conjuntos de objetivo-indicadores y medios de verificación a nivel de Propósito y Fin no son consistentes.	Cuestionamiento 25	
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

<b>Cuadro 6. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>6. Presupuesto y rendición de cuentas</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	F= 13. El presupuesto se desglosa en los capítulos de gasto e identifica los gastos de operación, corriente e inversión.	Cuestionamiento 27	
	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	D= 15. El programa no cuenta con reglas de operación, lineamientos o protocolos de atención.	Cuestionamiento 28	Elaborar lineamientos donde se establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género, que establezcan la participación ciudadana, y la
	D= 16. El programa no presenta evidencia que propicie la participación ciudadana en diversos procedimientos de la política pública.	Cuestionamiento 28	

<b>Cuadro 6. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
	D= 17. No se identificaron procedimientos de atención que fueran públicos.	Cuestionamiento 28	atención y recepción para cada servicio.
	D= 18. No se identifican procedimientos para la atención y recepción de cada servicio que ofrece el CEJUM.	Cuestionamiento 29	
Fuente: Elaboración propia. F= Fortaleza. O= Oportunidad. D= Debilidad. A= Amenaza.			

<b>Cuadro 7. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.</b>			
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b>	<b>Fortalezas y oportunidades</b>		
	O= 3. Existen programas estatales a través de los cuales se puede complementar el resultado del programa.	Cuestionamiento 30	
	F= 14. Se identificó documentación probatoria que refleja la coordinación efectiva con las unidades responsables de dichos programas estatales con los que existe complementariedad.	Cuestionamiento 30	

	<b>Debilidades o amenazas</b>		
	No se encontraron debilidades o amenazas respecto al apartado.		
<p>Fuente: Elaboración propia.            F= Fortaleza.            O= Oportunidad.            D= Debilidad.            A= Amenaza.</p>			

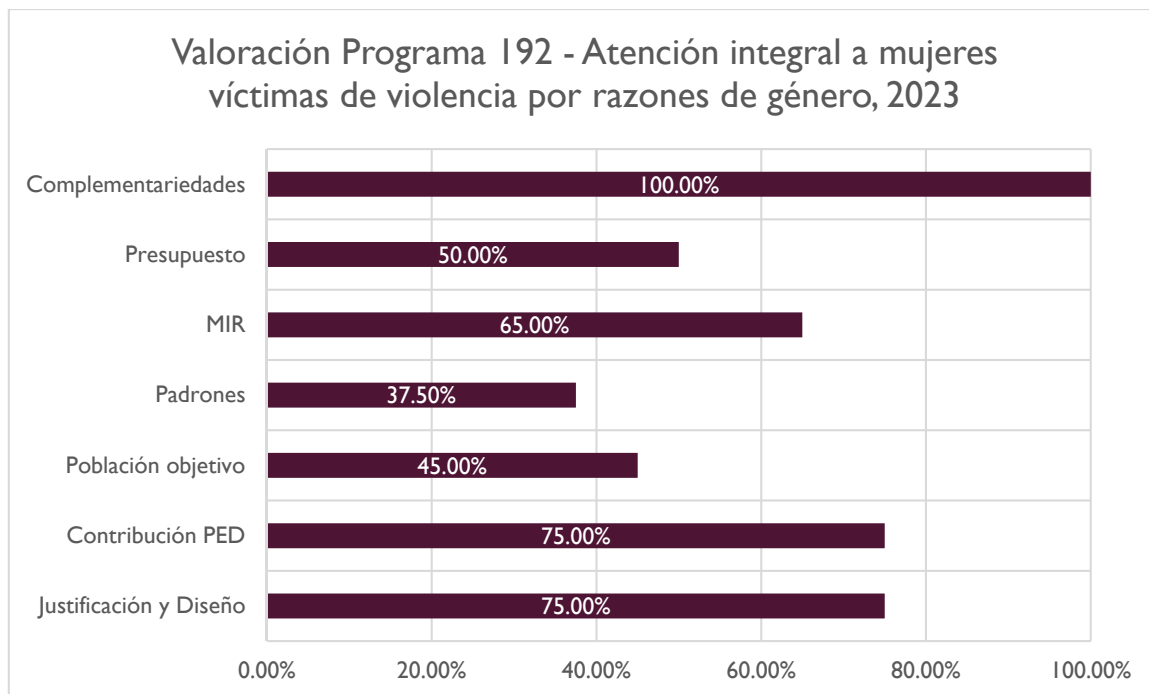
## Apartado XI. Conclusiones y recomendaciones

El programa 192- Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género cuenta con un diseño adecuado, derivado que su justificación de la creación y diseño del programa presenta una adecuada atención a las estadísticas generadas por otras instancias y se utilizan para la focalización de la problemática, así como para la cuantificación de una población potencial y objetivo. El programa contribuye a las metas del PED 2022-2027, carece de programa especial, sin embargo, deberá alinearse al mismo posteriormente.

La población objetivo y potencial se encuentran definidas y cuantificadas, presenta información suficiente para generar una estrategia de cobertura con metas a mediano y largo plazo. Carece de procedimientos establecidos y de infraestructura de atención suficiente para ampliar cobertura en la prestación de sus servicios. Tiene registro de beneficiarias, sin embargo, carece de lineamientos, reglas de operación o protocolos para las especificaciones de cada servicio, los pasos a seguir y los supuestos para canalizaciones y atenciones directas.

Presenta algunas deficiencias en la alineación horizontal de la MIR, respecto a indicadores a nivel de propósito y de Fin, así como algunas limitaciones en cuanto a las actividades en la lógica vertical.

No presenta procedimientos que se encuentren dentro de algún documento normativo para la prestación de servicios y promover la participación ciudadana.



Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	Presenta datos suficientes para la justificación y el diseño en la creación del programa. Cuenta con información suficiente para generar una estrategia de cobertura.
Contribución a la meta y objetivos Estatales	3	Contribuye adecuadamente a las metas del PED 2022-2027 y los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2	Identifica población potencial y objetivo, pero carece de una estrategia de cobertura y de infraestructura para atender a la población potencial en cada municipio.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2	Cuenta con registro de beneficiarias, sin embargo, carece de procedimientos establecidos en un documento normativo.
Matriz de Indicadores para Resultados	3	Presenta una alineación correcta, sin embargo, presenta algunas limitaciones en cuanto indicadores y la lógica horizontal.
Presupuesto y rendición de cuentas	2	Identifica su presupuesto claramente, pero carece de procedimientos claros para la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	4	Existen actividades y evidencias que corroboran la existencia de programas presupuestarios que permiten complementar el programa y la aplicación efectiva de actividades de coordinación para la generación de información útil para la toma de decisiones con la Fiscalía General del Estado.
Valoración final	3	Presenta con justificación suficiente para su creación y diseño como programa presupuestario, tiene registros adecuados de sus beneficiarios y una alineación correcta de sus bienes y servicios, sin embargo, carece de algunos elementos de enfoque a resultados y mediciones más certeras en cuanto a su impacto y el resultado de su propósito.

Derivado de lo anterior, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES**, identificadas como las más relevantes para mejorar el diseño del programa:

- Elaborar lineamientos que establezcan los procedimientos para la atención de mujeres en situación de violencia por razón de género que establezcan la participación ciudadana, la atención y recepción para cada servicio proporcionado.
- Para mejorar la alineación horizontal y vertical de la MIR:
  - Replantear indicadores a nivel de actividades;
  - Medir resultados de largo plazo distintos a los actuales, que refleje el impacto del programa.
  - Replantear el propósito desde la visión de bienes y servicios que ofrece el programa en relación con el problema focal.
- Elaborar proyecto de inversión que permita la apertura de otro centro de atención en Mexicali y en Ensenada.
- Elaborar estrategia oficial de cobertura con proyección al mediano plazo.
- Documentar resultados y generar convenios de coordinación con instituciones universitarias para promover investigaciones que corroboren la implementación de la política pública.
- Integrar dentro del programa especial metas y estrategias que sean atendidas al 100% por el programa 192.
- Fusionar el componente propuesto en la propuesta de MIR en el apartado V.
- Solo permitir la integración en instrumentos de planeación de medios de verificación que sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia o medios oficiales.

## Fuentes de información

- Centro de Justicia para las Mujeres – CEJUM (2022). Registro de usuarias atendidas 2022.
- Diagnóstico 2023 del programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- Diagnóstico de violencia de género de la Fiscalía General del Estado de Baja California (2022). Enero a diciembre 2021.
- Ley que crea el Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Baja California. (2017). Periódico Oficial No. 57, de fecha 11 de diciembre de 2015, Sección I, Tomo CXXII.
- Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana de derechos humanos. (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las américas. ISBN 0-82700-5074-7.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Página web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Secretaría de Hacienda (2022). Matriz de indicadores para resultados 2023 del programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- \_\_\_\_\_ (2022). Programa Operativo Anual 2022 del Programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- \_\_\_\_\_ (2022). Presupuesto 2022 a nivel meta y acción del Programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- \_\_\_\_\_ (2022). MonitorBC. Página web: <http://www.monitorbc.gob.mx/>
- \_\_\_\_\_ (2022). Árboles de problemas y objetivos del programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- \_\_\_\_\_ (2022). Fichas técnicas de indicadores 2023 del programa 192 – Atención integral a mujeres víctimas de violencia por razones de género del Centro de Justicia para las Mujeres (CEJUM).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012). Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica. Edición del Instituto Nacional de Ciencias Penales. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01\\_ModeloCJM\\_Secretariado\\_Ejecutivo.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01_ModeloCJM_Secretariado_Ejecutivo.pdf)
- Unidad jurídica y psicológica del Área de atención ciudadana del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (2012). Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género.



## Anexos establecidos en los Términos de Referencia

### Anexo I. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

La unidad responsable no presentó algo que tuviera dicho nombre, sin embargo, presentó el análisis diagnóstico que elaboró la FGE en torno a la violencia por razón de género que sirve como cuantificación de su población potencial y objetivo.



**VIOLENCIA DE GÉNERO**  
ENERO A DICIEMBRE 2021  
**BAJA CALIFORNIA**

**FISCALÍA CENTRAL**

**VIOLENCIA DE GÉNERO - BAJA CALIFORNIA**

**INTRODUCCIÓN**

La violencia de género es parte de un problema creado por la desigualdad de género, tiene su máxima expresión en los actos cotidianos que se cometen contra mujeres y niñas, mismos que restringen o niegan a las mujeres el acceso a las libertades y derechos que les corresponden.

La violencia hacia las mujeres se comete en 3 principales ámbitos: en su integridad física, mental o moral; por lo regular sucede dentro de su propia familia, en su vida laboral, económica y política.

La intervención pública para prevenir la violencia abarca desde la corrección temprana de conductas hasta la imposición de sanciones o, incluso, la remisión del infractor a las autoridades correspondientes.

Las intervenciones preventivas pueden presentarse en tres niveles: *La prevención primaria* consiste en intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes que ocurra; *la prevención secundaria* se realiza a través de acciones inmediatas y focalizadas a responder a los efectos más inmediatos de la violencia, es decir, son aquellas acciones que intentan mitigar los daños ocasionados por la violencia una vez que ya ocurrió; y por último *la prevención terciaria*, se enfoca en la atención a largo plazo después de ocurridos los actos violentos, y abarca la atención de traumatismos, rehabilitaciones e incluso reinserciones a la sociedad.

**BANAVIM**

En 2007 el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), donde en el Artículo 44, fracción III, se le encomienda a la Secretaría de Seguridad Pública "Integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres" compuesto por la información proporcionada por los miembros del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) y las instituciones de gobierno de las Entidades Federativas. Las instituciones integrantes del SNPASEVM ingresan información al BANAVIM sobre los casos de violencia contra las mujeres atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado.

Actualmente en Baja California para la operación de BANAVIM se han entregado usuario y contraseña a un total de 158 elementos de la Fiscalía General del Estado de Baja California; así como a 28 elementos de diversas áreas dentro de Gobierno del Estado.



## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### DIAGNÓSTICO BAJA CALIFORNIA

Para la realización de este documento, se ha incluido la Incidencia Delictiva registrada en FGECB mediante un NUC, de los 6 principales delitos que se consideran generadores de violencia hacia las mujeres, los cuales son:

- Violencia Familiar con víctima de sexo femenino
- Violación en todas sus modalidades con víctima de sexo femenino
- Lesiones dolosas con víctima de sexo femenino
- Abuso sexual con víctima de sexo femenino
- Homicidio doloso con víctima de sexo femenino
- Femicidio

El periodo de análisis es de enero a diciembre del año 2021.

El análisis contendrá el diagnóstico actual en Baja California, así como las zonas de mayor incidencia por municipio.

### SITUACIÓN ACTUAL

En el Estado de Baja California se han registrado un total de 16,661 mujeres que han sido víctima de Delitos de Género. (enero a diciembre 2021).

La distribución por municipio nos indica que el porcentaje más alto lo tiene Tijuana con 45% del total.

Enseguida se coloca Mexicali con 33% y Ensenada con 14%.

Con porcentajes menores se coloca Tecate y Rosarito con 5% y 4% respectivamente.



## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



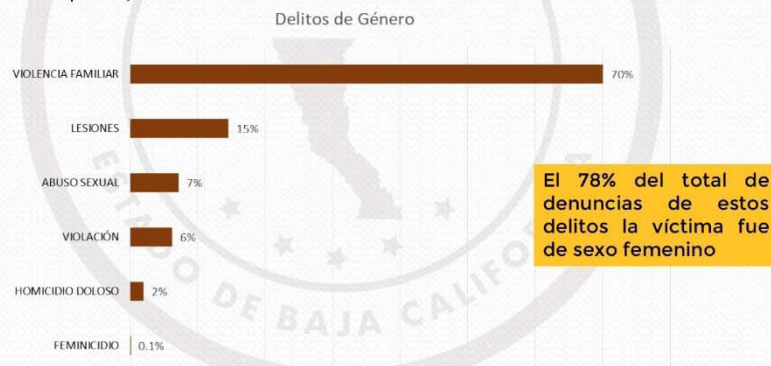
### SITUACIÓN ACTUAL

El delito que se presenta con mayor incidencia es Violencia Familiar con 70%

Enseguida se colocan las Lesiones Dolosas con 15% y el Abuso sexual con 7%

El delito de Violación tiene un porcentaje de ocurrencia de 6% mientras que el Homicidio doloso presenta 2%.

Femicidio registra 0.1% (21 casos en el periodo)



## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### SITUACIÓN ACTUAL

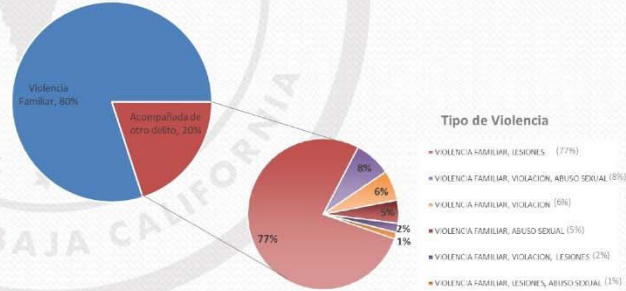
La familia es la unidad básica en nuestra sociedad y es la que provee de las necesidades fundamentales al individuo a lo largo de su desarrollo, sin embargo, es dentro de la familia en donde recurrentemente se presentan actos dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, generando el delito de Violencia Familiar.

Actualmente en el Estado de Baja California el Delito de Violencia Familiar se coloca como el número 1 en ocurrencia.

Dentro de esta problemática, la Violencia Familiar se intensifica cuando va acompañada de otros delitos:

En el 20% de los casos la Violencia Familiar es acompañado de otro delito:

- En 77% de los casos la Violencia familiar fue acompañada por Lesiones.
- En 8% de los casos la Violencia familiar fue acompañada por Violación y Abuso Sexual
- En 6% se cometió Violencia Familiar con Violación y 5% de los casos fue Violencia Familiar, Violación y Lesiones.
- Con porcentajes menores se observa un 2% de Violencia Familiar con Violación y Lesiones, mientras que en 1% se comete Violencia Familiar con Abuso sexual y Lesiones

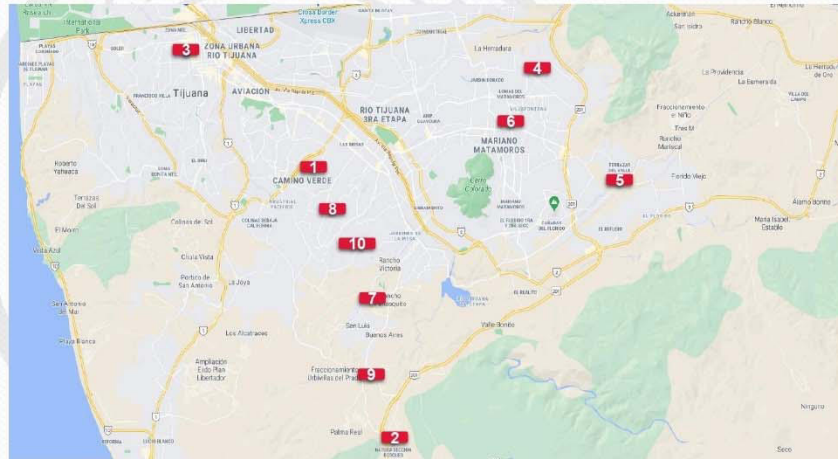


## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### PRINCIPALES COLONIAS CON REGISTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - TIJUANA

ID	COLONIAS/ LOCALIDADES	Ene-Dic 2021
1	CAMINO VERDE	202
2	FRACC. NATURA	142
3	ZONA CENTRO	109
4	EL PIPILA	83
5	TERRAZAS DEL VALLE	79
6	MARIANO MATAMOROS CENTRO	77
7	VILLA DEL ALAMO	72
8	SANCHEZ TABOADA	64
9	URBIVILLA DEL PRADO 2	64
10	TRES DE OCTUBRE	62

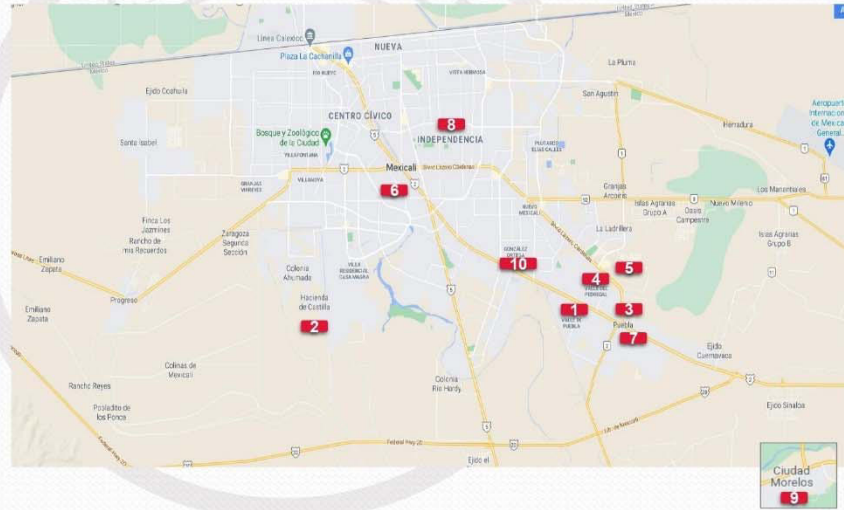


## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### PRINCIPALES COLONIAS CON REGISTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - MEXICALI

ID	COLONIAS/ LOCALIDADES	Ene-Dic 2021
1	VALLE DE PUEBLA	120
2	VILLA LOMAS ALTAS	68
3	FRACC ANGELES DE PUEBLA	66
4	VALLE DEL PEDREGAL	64
5	FRACC CONDESA	61
6	HIDALGO	54
7	FRACC PARAJES DE PUEBLA	50
8	INDEPENDENCIA	40
9	EJIDO CIUDAD MORELOS (CUERVOS)	33
10	GONZALEZ ORTEGA	31

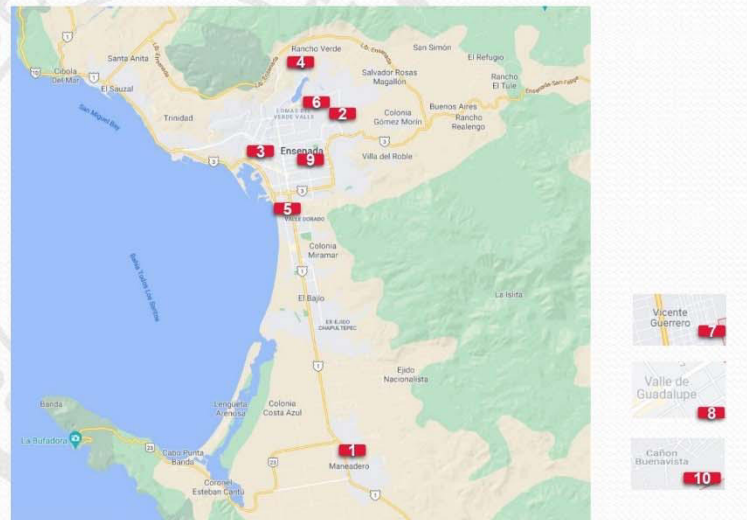


## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### PRINCIPALES COLONIAS CON REGISTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - ENSENADA

ID	COLONIAS/ LOCALIDADES	Ene-Dic 2021
1	MANEADERO	89
2	POPULAR 89	87
3	ZONA CENTRO	48
4	LOS ENCINOS	44
5	VALLE DORADO	41
6	LOMITAS	32
7	VICENTE GUERRERO	29
8	FRANCISCO ZARCO	28
9	MARQUEZ DE LEON	22
10	CAÑON BUENA VISTA	19



## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### PRINCIPALES COLONIAS CON REGISTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - TECATE

ID	COLONIAS/ LOCALIDADES	Ene-Dic 2021
1	LOMAS DE SANTA ANITA	38
2	EMILIANO ZAPATA	30
3	EL DESCANSO	29
4	ZONA CENTRO	25
5	RINCON TECATE	24
6	MORELOS	20
7	LAZARO CARDENAS	20
8	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	19
9	BENITO JUAREZ	19
10	MILITAR	18

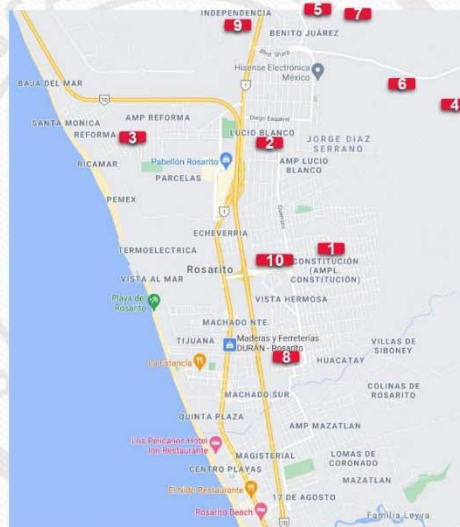


## VIOLENCIA DE GÉNERO – BAJA CALIFORNIA



### PRINCIPALES COLONIAS CON REGISTRO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - ROSARITO

ID	COLONIAS/ LOCALIDADES	Ene-Dic 2021
1	COLONIA CONSTITUCION	89
2	LUCIO BLANCO	55
3	LEYES DE REFORMA	22
4	REAL DE ROSARITO	17
5	PLAN LIBERTADOR	15
6	COLINAS DEL SOL	15
7	AMPLIACION PLAN LIBERTADOR	15
8	CROSTHWAITE	15
9	COLONIA INDEPENDENCIA	12
10	VILLA TURISTICA	12



---

**Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

No se identifica dentro de la documentación presentada un lineamiento, normatividad o reglas de operación que establezcan el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios.

**Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.**

Se encuentra en documento adicional.

**Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.**

Se encuentra en documento adicional.

**Anexo 4. Indicadores**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	192.-ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO
<b>MODALIDAD</b>	ESTATAL
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	CEJUM
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	132.-COORDINACIÓN OPERATIVA
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	DISEÑO
<b>AÑO DE LA EVALUACIÓN</b>	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	C	R	E	M	A	Definición	UM	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	PORCENTAJE DE MUJERES QUE ACUDEN AL CEJUM Y RECONOCEN HABER SIDO VIOLENTADAS POR RAZONES DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	$(\frac{CMACEJUM}{TMRHVRGMT}) * 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	ANUAL	0	10	ASCENDENTE

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	C	R	E	M	A	Definición	UM	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
PROPÓSITO	PROCENTAJE DE MUJERES QUE MEJORARON SU CALIDAD DE VIDA POR LA ATENCIÓN EFECTIVA RECIBIDA POR EL CEJUM	(CMMC/VMAC)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	50	ASCENDENTE
COMPONENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C= Claridad; E= Económico; M= Monitoreable; A= Adecuado; UM= Unidad de medida; N/A= No aplica por inexistencia de ficha técnica.



### Anexo 5. Metas del programa

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	192.-ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO
<b>MODALIDAD</b>	ESTATAL
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	132.-COORDINACIÓN OPERATIVA
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	DISEÑO
<b>AÑO DE LA EVALUACIÓN</b>	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de mujeres que acuden al CEJUM y reconocen haber sido violentadas por razones de género en el municipio de Tijuana.	10	SI	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje.	NO	El indicador a nivel de Fin no representa un impacto de largo plazo.	SI	Las fuentes de información son suficientes para medirlo.	Modificar el indicador de Fin.
Propósito	Porcentaje de mujeres que mejoraron su calidad de vida por la atención efectiva recibida por el CEJUM.	50	SI	En la ficha del indicador se identifica la unidad de medida Porcentaje.	SI	Representa un reto su logro y mide algo necesario para el resultado del programa.	NO	La calidad de vida es algo más complejo que no se logra en el corto plazo.	Redefinir el indicador y pasar este a Fin, de largo plazo.

<b>Nivel de objetivo</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Justificación</b>	<b>Orientada a impulsar el desempeño</b>	<b>Justificación</b>	<b>Factible</b>	<b>Justificación</b>	<b>Propuesta de mejora de la meta</b>
Componente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A= No aplica por inexistencia de ficha técnica de indicador a ese nivel.

**Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
<b>1000: Servicios personales</b>	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 2,297,741.74	Directo
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 2,904,000.00	Directo
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 3,455,860.91	Directo
	1400	Seguridad Social	\$ 501,676.35	Directo
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 136,398.72	Directo
	1600	Previsiones	\$ 0.00	No Aplica
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 0.00	No Aplica
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			\$ 9,295,677.72
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 162,040.00	Directo
	2200	Alimentos y utensilios	\$ 144,300.00	Directo
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ 6,000.00	Directo
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 0.00	No Aplica
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 36,000.00	Directo
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 88,000.00	Directo
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 79,000.00	Directo
	2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ 0.00	No Aplica
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.00	No Aplica
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			\$ 515,340.00
<b>3000: Servicios generales</b>	3100	Servicios básicos	\$ 257,588.00	Directo
	3200	Servicios de arrendamientos	\$ 64,800.00	Directo
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 7,500.00	Directo
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 24,000.00	Directo

	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 120,000.00	Directo
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 0.00	No Aplica
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 12,000.00	Directo
	3800	Servicios oficiales	\$ 0.00	No Aplica
	3900	Otros servicios generales	\$ 51,000.00	Directo
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			\$ 536,888.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 24,000.00	Directo
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ 0.00	No Aplica
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 0.00	No Aplica
	4400	Ayudas sociales	\$ 0.00	No Aplica
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 0.00	No Aplica
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ 0.00	No Aplica
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ 0.00	No Aplica
	4800	Donativos	\$ 0.00	No Aplica
	4900	Transferencias al exterior	\$ 0.00	No Aplica
	<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>			\$ 24,000.00
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 0.00	No Aplica
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 0.00	No Aplica
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00	No Aplica
	5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 0.00	No Aplica
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ 0.00	No Aplica
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 0.00	No Aplica
	5700	Activos biológicos	\$ 40,000.00	Directo
	5800	Bienes inmuebles	\$ 0.00	No Aplica
	5900	Activos intangibles	\$ 0.00	No Aplica
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			\$ 40,000.00
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 0.00	No Aplica
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ 0.00	No Aplica
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ 0.00	No Aplica
	<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>			\$ 0.00

<b>Categoría</b>	<b>Cuantificación</b>	<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>
Gastos en Operación Directo	\$ 10,371,905.72	Suma de capítulos 1000, 2000, 3000 y 40000; considerando que son los gastos que inciden directamente en la ejecución del programa.
Gastos en Operación Indirectos	\$ 0.00	
Gastos en Mantenimiento	\$ 0.00	
Gastos en capital	\$ 40,000.00	Se suma el capítulo 50000.
Gasto Total	\$ 10,411,905.72	
Gastos Unitarios	\$ 0.00	

**ANEXO 8. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	192.- ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO
<b>MODALIDAD</b>	ESTATAL
<b>DEPENDENCIA/ENTIDAD</b>	CEJUM
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	132.-COORDINACIÓN OPERATIVA
<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	DISEÑO
<b>AÑO DE LA EVALUACIÓN</b>	2022

Nombre del programa	Modalidad y Dependencia a/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Persecución especializada del delito	ESTATAL, 025 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	En Baja California se fortalece el trabajo de investigación especializada de los hechos delictivos, en apoyo al esclarecimiento de los delitos ante el órgano jurisdiccional.	Población residente de Baja California	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	Representa el programa presupuestario a través del cual se da persecución específica a los delitos cometidos contra la mujer por razón de género (Componente I del programa 025).

Nombre del programa	Modalidad y	Dependencia a/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Atención integral a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia	ESTATAL, 176	INMUJER	Las mujeres en situación de vulnerabilidad reciben la atención para prevenir y combatir la violencia de género.	Las mujeres del estado de Baja California	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	Puede complementar el programa en su relación a la prevención de la violencia contra la mujer, como parte de una estrategia integral e interinstitucional que atienda la problemática actual y busque reducir la futura.

Nombre del programa	Modalidad y	Dependencia a/ entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección de la población para una vida libre de violencia	ESTATAL, 028	SGG	El gobierno del estado implementa políticas públicas transversales y con perspectiva de género que buscan erradicar el problema de violencia que enfrenta el estado, para que a través de la coordinación entre sociedad y gobierno se logre un estado de bienestar y justicia para todas las personas.	Víctimas de violencia de B.C.	Servicio / Apoyo	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	Dentro de sus componentes integra la atención directa a víctimas de violencia (en cualquiera de sus formas) para garantizar la protección de sus derechos humanos.
Estrategias transversales de proequidad en las políticas públicas	ESTATAL, 175	INMUJER	Las entidades públicas fortalecen sus políticas públicas para privilegiar la proequidad con perspectiva de género en diferentes ejes del desarrollo social.	Población residente de Baja California	Servicio	Estado de Baja California	Matriz de indicadores para resultados 2022	SI	SI	Dentro de sus componentes se encuentran estrategias para la transversalización de la perspectiva de género que permitan prevenir la violencia por razón de género lo que contribuye a mitigar la problemática que atiende el programa I92.